

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/12995 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre las bases reguladoras del Premio de Ciencias Sociales y Humanas "Amador Griñó i Guzmán".*

ANUNCIO

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases, el texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Bases del Premio de Ciencias Sociales y Humanas 'Amador Griñó i Guzmán' de Quart de Poblet.

Con fecha 28 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprueba las Bases Reguladoras del Premio de Ciencias Sociales y Humanas 'Amador Griñó i Guzmán', de conformidad con lo que establece el art. 9.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto:

El Premio de Ciencias Sociales y Humanas 'Amador Griñó i Guzmán' tiene como finalidad premiar la investigación de temas locales de Quart de Poblet en diversas disciplinas, como Geografía, Antropología, Arqueología, Historia, Economía, Psicología, Pedagogía, Sociología y Derecho, sin limitación en el ámbito temporal.

Participantes:

Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, que no estén incursas en las causas de prohibición establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar de forma presencial en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Quart de Poblet (cita previa) o de forma telemática a través de la sede electrónica: quartdepoblet.sedipualba.es.

Plazo de presentación:

El plazo será de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Premios:

Se otorgarán premios al 'Mejor trabajo presentado en valenciano' y al 'Mejor trabajo presentado en castellano'. Los trabajos ganadores podrán ser publicados por el Ayuntamiento.



Jurado:

El jurado estará compuesto por la Alcaldesa de Quart de Poblet o su delegado/a en Cultura o Patrimonio, tres vocales especialistas en las materias tratadas y el secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien éste delegue. La decisión del jurado será inapelable.

Información adicional:

Los trabajos presentados deben ser originales e inéditos, y deberán presentarse en formato PDF. Para más información, consulta las bases completas en la web del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Quart de Poblet, 29 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

